I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/0927/2013

Cerrillos, 31 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2281/2013; el Ord. N°400/330/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia de la Administradora Municipal N°103/108/2013; el Decreto Exento N°202/1390/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1390/2012 se aprobó la modificación de los Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades.

El Informe de Deudas por concepto de Cuotas Sociales informada por la entidad.

D E C R E T O:

1. Páguese a la Asociación Chilena de Municipalidades, R.U.T. N°69.265.990-2, las cuotas sociales adeudadas por este Municipio de los años 2010 y 2011, por un valor total de 600 U.F. (seiscientas unidades de fomento).

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.03.080.001.000 "Asociación Chilena de Municipalidades" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 0000927 /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Asociación Chilena de Municipalidades
Página Web